

RESOLUCION No. **000080**
(**12 MAR 2025**)
Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorandos del 11 y 12 de marzo de 2025 el Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo y la Secretaria Administrativa y Ordenadores del Gasto solicitan traslado presupuestal donde aclara que el propósito específico del contracrédito es acreditarlo en el objeto de gasto correcto para su ejecución dentro del mismo proyecto.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0021 del 12 de marzo de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
219320201002 - 2024730010067 - 17	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	498.000.000
219320201004 - 2024730010067 - 17	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000.000
20712020200602 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	80.000.000
TOTAL		778.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
219320202008 - 2024730010067 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	698.000.000
20712020200802 - - 01	SERVICIO DE ASEO	80.000.000
TOTAL		778.000.000



RESOLUCION No. **000080**
(**12 MAR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

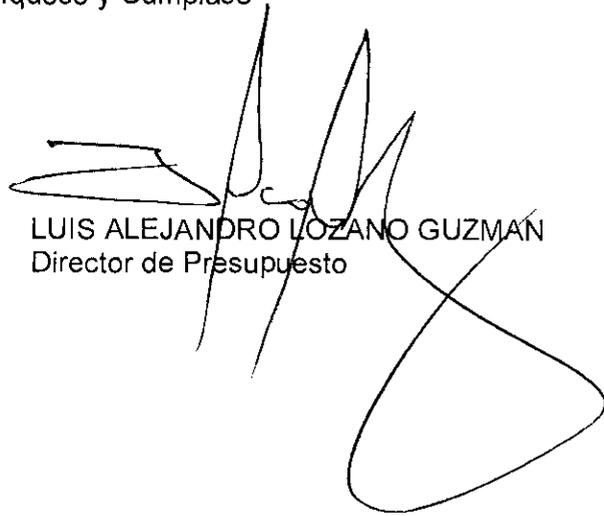
Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,



ANGEL MARIA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Jose Cazares



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-021

Ibagué, marzo 12 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorandos del 11 y 12 de marzo de 2025 el Secretario de Ambiente y Gestion del Riesgo y la Secretaria Administrativa y Ordenadores del Gasto solicitan traslado presupuestal donde aclara que el propósito específico del contracrédito es acreditarlo en el objeto de gasto correcto para su ejecución dentro del mismo proyecto.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
219320201002 - 2024730010067 - 17	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	498.000.000
219320201004 - 2024730010067 - 17	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000.000
20712020200602 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	80.000.000
TOTAL		778.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
219320202008 - 2024730010067 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	698.000.000
20712020200802 - - 01	SERVICIO DE ASEO	80.000.000
TOTAL		778.000.000



www.ibague.gov.co

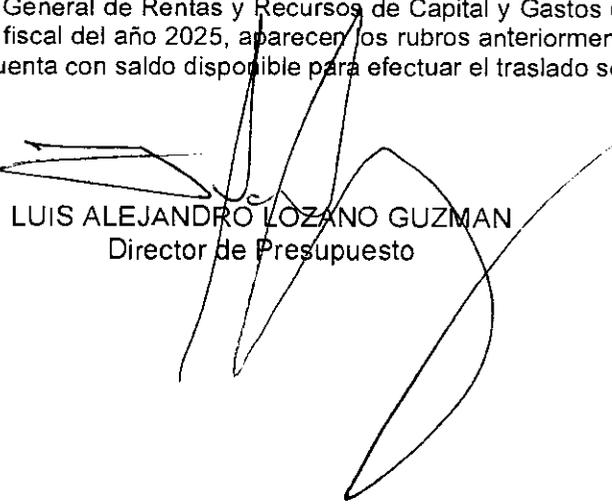


Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Jose Cazares
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1400- 2025 -

Ibagué, 11 de marzo de 2025

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.
Luis Alejandro Lozano Guzman, Director de Presupuesto

DE: Secretaría Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

Dado que se requiere garantizar el servicio de Aseo y Cafetería para todas las sedes Administrativas de la Alcaldía Municipal de Ibagué, por medio de la suscripción del contrato con objeto:

"RP42 - Contratar el Servicio General de Aseo y Cafetería (Incluido Insumos) de la Alcaldía Municipal de Ibagué."

Y teniendo en cuenta que, el proceso contractual No. 905 del 13 de marzo de 2024, con objeto "Contratar el Servicio General de Aseo y Cafetería (Incluido Insumos) de la Administración Municipal De Ibagué, Instituciones Educativas Oficiales Y Biblioteca Virtual del Municipio de Ibagué a Cargo de la Secretaría de Educación", tiene como fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2025 y dado que la licitación pública estructurada en SECOP II, para la suscripción de este servicio se encuentra en curso, con fecha de adjudicación para el mes de abril de la presente vigencia, se requiere de carácter urgente proceder a suscribir contrato por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; para ello, se procedió a efectuar análisis de precios con las propuestas económicas gestionadas en el presente mes, identificado los CPC's requeridos para cada bien y/o servicio a adquirir, evidenciando así, que el saldo existente es insuficiente para tal fin (ver tabla 1), por lo tanto se determina trasladar el recurso faltante al rubro 2.07.1.2.02.02.008.02.

RUBRO	DENOMINACIÓN	SALDO PISAMI (11/03/2025)	PPT PROPUESTAS	SALDO O FALTANTE
2.07.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.820.040.521	16.312.420	0
2.07.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.889.173.921	24.581.433	0
2.07.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	909.666.908	811.284	0
2.07.1.2.02.02.008.02	Servicio de Aseo	626.802	77.832.794	77.832.794
TOTAL		4.619.508.152	119.537.931	77.832.794

Tabla 1. Presupuesto Vigente VS Requerido

MEMORANDO

1400 2025

Ibagué, 11 de marzo de 2025

Así mismo verificada la proyección de los procesos a suscribir en la presente vigencia, es posible establecer que el recurso faltante podrá ser afectado del rubro 2 07 1 2 02 02 006 02 quedando así la modificación en la partida presupuestal.

RUBRO	DENOMINACIÓN	SALDO PISAMI (11/03/2025)	PPT A TRASLADAR	PPT DEFINITIVO
2 07 1 2 02 02 006 02	Comercio Y Distribución; Alojamiento, Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1.682.348.577	80.000.000	1.602.348.577
2 07 1 2 02 02 008 02	Servicio de Aseo	626.802	80.000.000	80.626.802

Tabla 2. Modificación Partida Presupuestal

Basados en lo detallado en la tabla 2, es pertinente precisar, que no se efectúa movimiento presupuestal a los rubros 2.07.1.2.02.01.002 y 2.07.1.2.02.01.004, puesto que los mismos, a la fecha cuentan con saldo suficiente para comprometer el recurso requerido para el proceso en mención y los gastos restantes.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo; adicional a ello, como Ordenadora del gasto delegada por la Señora Alcaldesa mediante Decreto 1000-0084 del 07 de febrero de 2025 y en Decreto de encargo No. 1000-0128 del 25 de marzo de 2025, **CERTIFICO** que, el recurso a **CONTRACREDITAR** está disponible en vista de, que los **gastos están cubiertos y garantizados para la presente vigencia.**

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2 07 1 2 02 02 006 02	01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	80.000.000
TOTAL CONTRA-CRÉDITO			80.000.000

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2 07 1 2 02 02 008 02	01	SERVICIO DE ASEO	80.000.000
TOTAL CRÉDITO			80.000.000

Cordial saludo,

Sandra H. Londoño
SANDRA MILENA LONDOÑO RODRÍGUEZ

Redactor: Aiba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario



Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

2000

Ibagué, 12 de marzo de 2025

MEMORANDO

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

DE: Secretario de Ambiente y Gestión del riesgo

ASUNTO: Solicitud Traslado Presupuestal Proyecto Interno

De manera atenta me permito solicitar traslado de los proyectos que a continuación se relacionan toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo en cumplimiento de las metas propuestas, tiene programado dentro de sus actividades incurrir en procesos que permitan realizar actividades de monitoreo, seguimiento e intervenciones silviculturales para realizar podas, talas o tratamientos fitosanitarios a los árboles que se encuentran en emergencia, que en la actualidad ascienden a 250 individuos arbóreos en la ciudad; es por ello que se hace necesario adquirir servicios que permitan dar cumplimiento "URGENTE" a la necesidad descrita anteriormente y armonizada en el plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027". En base a lo anterior y en busca de realizar una acertada ejecución del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales se deben expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal que contengan los objetos de gasto a fines a cada proyecto a ejecutar, por tanto se deben realizar movimientos presupuestales internos, sin que los mismos afecten los gastos programados para cada uno de los proyectos de inversión de la secretaría, en virtud de lo anterior aclaramos que dichos movimientos no afectarán los recursos asignados por la Secretaría de Hacienda para el desarrollo del plan de inversión de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, ya que el propósito específico del contracrédito es acreditarlo en el objeto de gasto correcto para su ejecución dentro del mismo proyecto.





Despacho

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	FF	PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.01.002	17	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2024730010067	\$498.000.000
2.19.3.2.02.01.004	17	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2024730010067	\$200.000.000

CRÉDITO

RUBRO	FF	PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.02.008	17	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2024730010067	\$698.000.000

Cordial saludo,


HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
 EJECUTOR

Proyectó: Diana López- Contratista

